

Ayuntamiento de Grado

Sello de Salida



Negociado
Actas

Código de Verificación

20Z0R1K6R2W0L4R370LCB5»

20Z0R1K6R2W0L4R370LCB5»

070R1K6R2W0L4R370LCB

ACT10S0Y2

AYT/PLE/9/2016

23-06-16 11:36

Asunto

Exp. 159/2016.- Plan Municipal de Infancia

JOSÉ LUIS SUÁREZ PEDREIRA, Secretario del Ayuntamiento de Grado CERTIFICA que:

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2016 aprobó con los siguientes votos: (Votos a favor 13 (9 IU, 2 PP, 2 PSOE), votos en contra ninguno y abstenciones ninguna) por mayoría el siguiente acuerdo:

10º.- EXPTE. 159/2016.- PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA.

El Pleno del Ayuntamiento de Grado, en su sesión celebrada el 16 de febrero de 2016 aprobó por unanimidad solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, así como contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Uno de los requisitos para optar al Programa Ciudades Amigas de la Infancia y al Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia es la aprobación por el Pleno del Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Grado.

Considerando que nuestro municipio tiene voluntad para favorecer los intereses de la Infancia y adolescencia, así como contribuir a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad:

Considerando el asunto de interés municipal en el marco de las competencias atribuidas en base al artículo 25 de la Ley 7 / 85 Reguladora de las Bases de Régimen Local

El Pleno del Ayuntamiento acuerda

UNICO.- Aprobar I Plan Municipal de Infancia del Ayuntamiento de Grado

Ayuntamiento de Grado

Sello de Salida



Negociado
Actas

Código de Verificación

20Z0R1K6R2W0L4R370LCB5»

20Z0R1K6R2W0L4R370LCB5»

070R1K6R2W0L4R370LCB

ACT10S0Y2

AYT/PLE/9/2016

23-06-16 11:36

Y para que así conste, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, expido la presente en Grado, a 23 de junio de 2016

VB
El Alcalde

El Secretario

José Luis Trabanco González

José Luis Suárez Pedreira